

## II. ALGUNOS HECHOS SOBRESALIENTES EN 1994

### II.1. IMPORTANTE CRECIMIENTO DE LA RENTA AGRARIA

Los resultados económicos de la agricultura española en 1994 han sido notablemente positivos, como lo demuestra el aumento del 13,9% del indicador global «renta agraria por ocupado, expresada en términos reales». Este aumento es tanto más destacable cuanto que ha tenido lugar sobre otro del 19,3% registrado en 1993.

El hecho señalado significa que, en el último año, las personas ocupadas en la actividad agraria han podido disponer de una renta que, como media, les ha permitido adquirir casi un 14% más de bienes y servicios de consumo corriente (alimentos, bebidas, productos industriales de equipamiento del hogar, bienes y servicios culturales, etc.) que en 1993. En

el conjunto de los dos años 1993 y 1994, el poder adquisitivo del estrato de la población que se analiza –ocupados en agricultura– ha crecido el 35,9%.

En un contexto más amplio, cabe señalar que el comentado aumento de la renta por ocupado en la actividad agraria en España en 1994 (y también en 1993) es notablemente superior al experimentado por el total de la población ocupada nacional, así como por los ocupados agrarios del conjunto de la Unión Europea.

El resultado global señalado –importante crecimiento de la renta agraria en 1994– ha sido determinado por factores técnico-agronómicos, socioeconómicos y financieros, cuyo análisis individualizado, al menos de los más destacables, resulta de gran interés, en cuanto constituyen los factores explicativos de dicho resultado global.

Como *factores técnico-agronómicos* más relevantes en 1994 deben señalarse los dos siguientes: evolución climática en el año y efectos productivos derivados de la implantación de la Política Agraria Común (PAC).

La evolución climática en 1994 ha sido particularmente negativa para la agricultura española; en efecto, el muy elevado régimen de temperaturas en la mayor parte del año, con el inciso de las heladas de los meses de abril y mayo, así como la escasez de las precipitaciones, han constituido factores limitantes de los rendimientos de los cultivos de secano y de los de las superficies de prados y pastos para el ganado, así como de las superficies de cultivos de regadío.

La plena aplicación en 1994 de las nuevas orientaciones de la PAC ha supuesto, fundamentalmente, la continuidad de las acciones puestas en marcha el año precedente, algunas de las cuales se iniciaron ya en 1992. Como es conocido, la línea inspiradora de dichas acciones es la de «extensificar» el proceso de producción agraria (por razones ligadas a la financiación de excedentes y a la protección medioambiental), compensando, mediante ayudas directas al agricultor, la posible pérdida de renta derivada de la implantación de aquel proceso de extensificación. En su aplicación concreta en 1994, las nuevas medidas orientadoras de la PAC han determinado en España los tres grandes efectos siguientes:

- Un aumento notable en la superficie de barbecho.
- Un replanteamiento de la superficie dedicada a girasol, lo que ha supuesto una drástica reducción en relación con la excepcional y atípica superficie de este cultivo en 1993.
- Una reorientación de las explotaciones de vacuno, con aumento de los efectivos de producción cárnica y paralela disminución de la especialización en leche.

Como síntesis, se señala que la evolución comentada de los factores técnico-agronómicos ha tenido como consecuencia una disminución del 1,6% en el volumen de la Producción Final Agraria, con un aumento de los Consumos Intermedios (también en volumen), estimado en el 4,2%; es decir, la productividad de los medios de producción se ha deteriorado más del 5% en 1994.

Los *factores socio-económicos* cuya evolución resulta más relevante en la explicación de la evolución de la renta agraria en 1994 son los relativos a la evolución de la economía nacional (y la de los países de nuestro entorno económico) y la de los precios y mercados agrarios.

La evolución de la economía nacional en 1994 ha estado marcada por un claro signo de superación progresiva de la crisis; dado que la recuperación se ha basado, sobre todo, en el sector exterior, su traducción en términos de aumento de la demanda interna de productos agrarios se estima muy débil, mientras sí es perceptible su efecto sobre el nivel de ocupación en la agricultura (que ha disminuido en 1994 un 3,2%). En 1994 las economías desarrolladas se han encontrado en una fase más avanzada del proceso de crecimiento, lo que ha supuesto que la demanda de productos agrarios españoles por estos países haya aumentado significativamente; de hecho, las exportaciones agrarias españolas han crecido un 25% en términos monetarios.

El aumento de la demanda de productos agrarios, sobre todo la procedente del exterior, junto con la disminución de la oferta (sobre todo por causas climáticas) y las dificultades de abastecimiento en los mercados exteriores (a causa de la evolución de las paridades monetarias), ha tenido como consecuencia el que los mercados agrarios hayan funcionado con una notable fluidez en 1994, produciéndose, a veces, tensiones acusadas sobre los precios; en definitiva, el conjunto de los precios de los productos agrarios ha crecido en 1994 más del 10%, constituyendo un factor determinante de la elevación de la renta agraria (junto con la moderación de los precios de los medios de producción).

En conclusión, puede establecerse que el conjunto de factores socio-económicos comentados han tenido un fuerte impacto positivo sobre los resultados económicos de la agricultura en 1994; en efecto, ellos han permitido pasar de unos resultados técnicos muy modestos (disminución del 7,4% en el Valor Añadido Bruto a precios de mercado constantes) a unos resultados que, expresados en términos monetarios, suponen un aumento de dicho VABp.m. del 10%.

Como factor financiero clave en la explicación de la evolución de la renta agraria en 1994 debe señalarse la cuantía de las subvenciones de explotación; en efecto, el montante de dichas subven-

ciones (pagos directos al agricultor por superficies de cultivos, abandonos, producción de aceite, cabezas de ganado, etc.) ha alcanzado en 1994 un total de 575.000 millones de ptas., con un aumento del 27% sobre las de 1993. En relación con dichas subvenciones, es preciso señalar que, actualmente, suponen más del 25% de la renta agraria, porcentaje en fuerte progresión (en 1985 sólo suponían el 2,0% de dicha renta y en 1989 el 6,2%), y cómo, de hecho, se han constituido ya en una importante red de seguridad para el mantenimiento de la renta agraria aun en condiciones climáticas adversas, por otra parte habituales en nuestro país.

## II.2. SEQUÍA

El año agrícola 93/94 ha vuelto a desenvolverse en condiciones de sequía en gran parte de los secanos y los regadíos españoles, continuando así un ciclo que se inició en la campaña 92/93.

Diez Comunidades Autónomas (Andalucía, Extremadura, Castilla-La Mancha, Murcia, Comunidad Valenciana, Baleares, Cataluña, Aragón, La Rioja y Navarra) han sufrido los efectos de la sequía en 3.012 términos municipales que engloban 19,6 millones de hectáreas de secano y 1,5 millones de hectáreas de regadío (cuencas del Guadiana, Guadalquivir, Segura, Sur y Júcar).

Los daños de esta falta de agua para la evolución de los cultivos y aprovechamientos ganaderos, en secano y regadío, se pudieron afrontar mediante un conjunto de medidas orientadas al mantenimiento de la estructura productiva de las explotaciones, en especial las dedicadas al aprovechamiento ganadero en régimen extensivo –mediante el suministro de agua a la ganadería– y las explotaciones de regadío de cultivos permanentes –mediante la aplicación de dotaciones de agua en forma de riegos de socorro–.

En lo económico, las pérdidas de renta, derivadas de la no comercialización de las cosechas esperables, se pudieron paliar en la mayor parte de los casos gracias a la aplicación de los regímenes de ayuda establecidos a raíz de la reforma de la Política Agrícola Común, en agricultura (cultivos herbáceos extensivos) y ganadería (vacuno y ovino).

Complementariamente a estas compensaciones económicas la gravedad de la situación aconsejó

adoptar un conjunto de medidas tendentes a paliar los daños sufridos, promulgándose el Real Decreto-Ley 6/1994, de 27 de mayo, que concedía los siguientes beneficios a las explotaciones que experimentaron unas pérdidas medias de cosecha superiores al 50% de la producción normal, tanto en secano como en regadío:

- Moratorias, hasta 1995, en el pago de la tarifa de utilización de agua y, en su caso, del canon de regulación correspondiente al ejercicio de 1994, de las explotaciones agrarias de regadío de las cuencas afectadas, lo que representa un importe de 5.300 millones de pesetas.
- Condonación, en el ejercicio de 1994, de las cuotas del impuesto de bienes inmuebles (IBI) y de las cuotas por jornadas teóricas de la Seguridad Social, lo que ha representado la supresión de un gasto para las explotaciones beneficiarias de más de 16.000 millones de pesetas.
- Concesión de hasta 100.000 millones de pesetas en forma de créditos bonificados en los tipos de interés, en colaboración con las Comunidades autónomas, a las explotaciones de cultivos herbáceos y ganadería extensiva, en secano, y de cultivos herbáceos y leñosos, en regadío, lo que ha supuesto la puesta a disposición de más de 80.000 millones de pesetas en créditos, a devolver en cinco años, con uno de carencia, a tipo de interés variable que, para 1995, oscilará entre el 3,75 y el 6,75% anual, corriendo a cargo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y de las Comunidades Autónomas, en el primer caso, y del MAPA, en el segundo, la subvención de la diferencia de intereses hasta el 9,75% anual, correspondiente al citado ejercicio de 1995.

Además de estas actuaciones, orientadas a evitar el deterioro económico-financiero de las explotaciones afectadas, el Real Decreto-Ley contempló también la necesidad de proporcionar trabajo a los trabajadores agrarios eventuales, al verse muy reducida la capacidad generadora de empleo, en particular en los regadíos afectados por la reducción de las dotaciones de agua.

En este sentido se ampliaron en 2.000 millones de pesetas los proyectos de inversión para la contratación de trabajadores en paro, en el Plan de